GS-2026 - 008320 - **GACIN-GUSAC– 20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 08 de Septiembre de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez (Santander)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-1-30004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/08/2026**	**Hasta**	**06/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-000948-ESVEL del 24 de enero de 2026, la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZON PINZÓN, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez *"Mayor General Manuel José López Gómez*" nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA.

Mediante comunicación oficial No GS-2026-005472-ESREY del 28 de mayo de 2026, la señorita teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA solicita a la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZON PINZÓN, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez *"Mayor General Manuel José López Gómez*" la reasignación del contrato Nro. 58-1-30004-26 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio de 16,05 metros cuadrados destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No 2 del estadero de estudiantes.

Mediante acta AC-2026-001616-ESREY del 28 de mayo de 2026, la señorita teniente Erika Gissela Gonzalez Firigua hace entrega del contrato Nro. 58-1-30004-26 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio de 16,05 metros cuadrados destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No 2 del estadero de estudiantes, como supervisor del contrato al señor intendente jefe Walter Alejandro Ramírez Boada. la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZON PINZÓN, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez *"Mayor General Manuel José López Gómez*" nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA.

Mediante comunicación oficial GS-2026-004935-ESVEL 30 de mayo de 2026, la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZON PINZÓN, obrando en calidad de Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez *"Mayor General Manuel José López Gómez*" notifico como supervisor del contrato del asunto a la señorita teniente ERIKA GISSELA GONZALEZ FIRIGUA.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

2.1 Informe de supervisión del mes Febrero del periodo comprendido entre el 02/05/2026 y el 05/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-002159-ESREYdel 06/03/2026.

2.2 Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 06/03/2026 y el 06/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003611-ESREYdel 06/04/2026.

2.3 Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 06/04/2026 y el 04/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004721-ESREY del 06/05/2026.

2.4 Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 04/05/2026 y el 04/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005744-ESREY del 06/06/2026.

2.5 Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 05/06/2026 y el 04/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006622-ESREY del 07/07/2026.

2.6 Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 05/07/2026 y el 06/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007556-ESREY del 07/08/2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL 58-1-30004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL NO 2 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Contratista	DISTRICANDY
Representante legal	CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $4.757.400,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $4.757.400,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/02/2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

MES FEBRERO

1. Se realizó acta de inicio AE-2026-000349-ESREY de fecha 04 de febrero de 2026, la cual trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el arrendatario para dar inicio al contrato PN ESVEL 58-1-30004-26 cuyo objeto Arrendamiento de un espacio de 55 m², destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el local No. 2 del estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

2. Mediante comprobante para recaudos empresariales número 3713710 de fecha 09/02/2026 por valor de $396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de febrero.

3. Mediante las comunicaciones oficiales el contratista allegó la siguiente documentación, así:

GE-2026-000131-ESREY del 11/02/2026 allegó hojas de vida de las empleadas, así:

1. Laura Daniela Salcedo Hernández, identificada con CC. 1.053.442.015
2. Eidy Yoreli Alba Colina, identificada con CC. 1.072.668.288

GE-2026-000149-ESREY del 18/02/2026 allegó plan saneamiento.
GE-2026-000151-ESREY del 18/02/2026 allegó informe de instalación mobiliario.
GE-2026-000150-ESREY del 18/02/2026 allegó formatos seguridad de la información.
GE-2026-000177-ESREY del 24/02/2026 allegó certificado Fumigación.

4. Mediante comprobante para recaudos empresariales número 03836057 de fecha 04/03/2026 por valor de $220.571.00 se canceló servicios de energía del mes de correspondiente mes de febrero.

5. Mediante comprobante para recaudos empresariales número 03836056 de fecha 04/03/2026 por valor de $396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de marzo.

MES MARZO

1. Mediante comunicación oficial GE-2026-000246-ESREY, de fecha 18/03/2026 el señor contratista realizó la entrega elementos valor agregado. (Tres (3) balones para la práctica de fútbol. Tres (3) balones para la práctica de fútbol de salón (Futsal). Tres (3) balones para la práctica de baloncesto. Tres (3) balones para la práctica de voleibol).

2. Mediante comunicación oficial GS-2026-002809-ESREY de fecha 19/03/2026, se realizó informe de resultados de encuesta de satisfacción del servicio.

3. Mediante comunicación oficial GS-2026-002956-ESREY del 23/03/2026 se notificó al contratista de las observaciones que dejó la secretaria de salud, las cuales deben ser subsanables.

4. Mediante comunicación oficial GS-2026-003373-ESREYdel 1/04/2026 se realizó la entrega elementos valor agregado. (Tres (3) balones para la práctica de fútbol. Tres (3) balones para la práctica de fútbol de salón (Futsal). Tres (3) balones para la práctica de baloncesto. Tres (3) balones para la práctica de voleibol) a la dependencia de BIUNI a la unidad.

5. Mediante comprobante para recaudos empresariales número 03972978 de fecha 06/04/2026 por valor de $363.451.00 se canceló servicios de energía del mes de correspondiente mes de marzo.

6. Mediante comprobante para recaudos empresariales número 03972975 de fecha 06/04/2026 por valor de $396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de abril.

MES ABRIL

1. En atención a la comunicación oficial GS-2026-002956-ESREY del 23 de marzo de 2026, mediante la cual se notificaron al contratista las observaciones emitidas por la Secretaría de Salud, se allegó informe de actividades subsanando dichas novedades a través del oficio GE-

2026-000966-ESREY con fecha del 14 de abril de 2026, cumpliendo así con el debido proceso de corrección y soporte documental requerido para la continuidad del objeto contractual.







2. En atención a las encuestas realizadas y obligaciones contractuales se realizó acta de compromiso AE-2026-001374-ESREY del 04/05/2026, *"QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO RECORDANDO LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN ESVEL CONTRATO 58-1-30004-26 EL CUAL TIENE COMO OBJETO CONTRACTUAL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 16,05 m² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL LOCAL No 2 DEL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"*



3. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 4011095 de fecha 05/05/2026 por valor de $340.233,00 se canceló servicios de energía del mes correspondiente de abril.

4. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 4011096 de fecha 05/05/2026 por valor de $396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de mayo.

MES MAYO

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001117-ESREY del 05/06/2026 el contratista envía al suscrito supervisor, los documentos soporte del recibo canon de arrendamiento, planilla de seguridad social (pensión y salud), así:

1. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04092568 de fecha 02/06/2026 por valor de $ 284.670,00 se canceló servicios de energía del mes correspondiente de mayo.

2. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04092608 de fecha 01/06/2026 por valor de $ 396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de junio.

3. Planilla de aportes en línea No. 9506073700 correspondiente a pensión mes de mayo y salud mes de junio de 2026.

MES JUNIO

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001986-ESREY del 07/07/2026 el contratista envía al suscrito supervisor, los documentos soporte del recibo canon de arrendamiento, planilla de seguridad social (pensión y salud), así:

1. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04165867 de fecha 03/07/2026 por valor de $ 224.130,00 se canceló servicios de energía del mes correspondiente de junio.

2. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04165883 de fecha 03/07/2026 por valor de $ 396.450.00, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio.

3. Planilla de aportes en línea No. 9507497478 correspondiente a pensión mes de junio y salud mes de julio de 2026.

4. Mediante comunicación oficial GE-2026-001144-ESREY, el contratista envía al suscrito supervisor, certificación de fumigación realizado al local 2, quedando para una próxima fumigación a realizarse en el mes de agosto 2026.

MES JULIO

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002080-ESREY del 05/08/2026 el contratista envía al suscrito supervisor, los documentos soporte del recibo canon de arrendamiento, planilla de seguridad social (pensión y salud), así:

5. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 3713720 de fecha 03/08/2026 por valor de $ 276.554 se canceló servicios de energía del mes correspondiente de junio.

6. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 3713719 de fecha 03/08/2026 por valor de $ 396.450, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio.

7. Planilla de aportes en línea No. 9509194449 correspondiente a pensión mes de julio y salud mes de agosto de 2026.

8. Mediante comunicación oficial GS-2026-007273-ESREY, el suscrito supervisor envía al arrendatario, las obligaciones y compromisos contractuales del contrato PN ESVEL 58-1-30004-26.

MES AGOSTO

- Mediante comunicación oficial No. GE-2026-002172-ESREY del 05/08/2026 el contratista envía al suscrito supervisor, los documentos soporte del recibo canon de arrendamiento, planilla de seguridad social (pensión y salud), así:

1. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04260949 de fecha 03/08/2026 por valor de $ 276.554 se canceló servicios de energía del mes correspondiente de junio.

2. Según consta comprobante para recaudos empresariales número 04260950 de fecha 03/08/2026 por valor de $ 396.450, se canceló canon de arrendamiento correspondiente al mes de julio.

3. Planilla de aportes en línea No. 9510764816 correspondiente a pensión mes de agosto y salud mes de septiembre de 2026.

4. Mediante comunicación oficial GE-2026-002124-ESREY, el contratista envía al suscrito supervisor, certificación de fumigación realizado al local 2, quedando para una próxima fumigación a realizarse en el mes de agosto 2026.

5. Mediante comunicado GS-2026-007870-ESREY, se informa al arrendatario los días asignados y la obligación de realizar el aseo al estadero de estudiantes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS	SI	Canceló el canon de arrendamiento por valor de $396.450.00

CINCUENTA PESOS ($396.450,00) M/CTE con IVA INCLUIDO. NO SE INCLUYEN SERVICIOS PÚBLICOS.		
El ARRENDATARIO se compromete para con la ARRENDADOR a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ARRENDATARIO	SI	A la fecha no hay observaciones para plasmar en la supervisión
EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES LA SUMA TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($396.450,00) M/CTE con IVA INCLUIDO. Los cuales deberán cancelarse de forma anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé inicio la ejecución del contrato. El valor de los servicios públicos de energía eléctrica, serán cancelados por el ARRENDATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del consumo y valor a pagar, realizada por parte del Supervisor de Contrato.	SI	El arrendatario pagó de manera anticipada el valor relacionado.
El ARRENDATARIO deberá el arrendatario entrega la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados	SI	Planilla única de pago de aportes a seguridad social nro.1052394811
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable en cumplimiento a la (Ley 100 de 1993).	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado con previo cumplimiento a lo demás señalado en el anexo técnico.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
10. No realizar ninguna modificación al contrato sin autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
11. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas del contrato.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
13. No podrá subarrendar, ceder vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
15. Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
16. Respecto al manejo adecuado y la recolección de basura deberá seguir las instrucciones de la Escuela y lo establecido en las condiciones técnicas.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
17. Permitir las inspecciones del inmueble que disponga la Dirección de la Escuela a quien este delegue con el objeto de verificar las obligaciones del arrendatario.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
18. Allegar mensualmente al supervisor del contrato fotocopia de las planillas del pago seguridad social o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
19. Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
20. Allegar hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios de todas las personas que desempeñen actividades, como de aquellas que ingresen a laborar en el área arrendada, según las condiciones técnicas.	SI	GE-2026-000131-ESREY del 11/02/2026 allegó hojas de vida
21. Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.

22. Cumplir durante la ejecución del contrato con la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros de Vélez han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
23. Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se recordó las obligaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002633-ESREY.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DESTINACIÓN ESPECIFICA DEL INMUEBLE: El inmueble dado en arrendamiento denominado Local No. 2, será destinado única y exclusivamente para la venta de: Productos de panadería, confitería, paquetería, dulces, galletería, lácteos, bebidas calientes y frías, frutería, heladería y comidas rápidas	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
2	FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: CANON DE ARRENDAMIENTO El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($396.450,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. SERVICIOS PÚBLICOS El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
3	HORARIOS: **1.** ATENCIÓN PUBLICO: El arrendatario deberá garantizar el servicio de la cafetería en el siguiente horario: ➢ Lunes a domingo de 07:00 horas a 18:00 horas. ➢ El proponente se compromete a atender en los horarios establecidos y a tener la disponibilidad para atender servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones de trabajo, etc.) **2.** INGRESO PROVEEDORES: El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores será de lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am bajo la supervisión y autorización del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y/o elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad.	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

4	HOJAS DE VIDA: El arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio de atención al público.	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
5	LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS: 1. El arrendatario deberá entregar a la supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato el listado de los productos con su presentación y precio, la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. .	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
6	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes, Auxiliares de Policía o personal de planta. 2. Por tres llamados de atención por escrito será objeto de cancelación del contrato definitivo. 3. El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como los es asegurar los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas de las cuales las llaves las deberá el arrendatario.	**SI**	A la fecha no hay observación.
7	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO CON EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR EL SERVICIO: 1. El arrendatario deberá cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	**SI**	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
08	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y RASTREROS: 1. Efectuar programas de fumigación cada 2 (dos) meses, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicten, actualice, modifique o sustituyan los Ministerios de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. 2. Los productos insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud y Seccional de Salud de Boyacá, según Decreto 1843 de 1991. 3. La empresa o firma prestadoras del servicio de fumigación debe contar con el concepto sanitario por parte de la secretaria de salud. 4. Una vez desarrollada esta actividad de fumigación deben presentar el certificado. Nota: Presentar a la supervisión del contrato informe físico con el respectivo registro fotográfico, formularios, certificado y antecedentes de la actividad realizada.	**SI**	GE-2026-000177-ESREY del 24/02/2026 y GE-2026-001019-ESREY del 28/04/2026 allegó certificado Fumigación

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($396.450,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento. Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

El contratista se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh) el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.

- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de los contadores, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Banco: Banco Popular

Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido.

Una vez efectuadas las consignaciones por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.757.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.775.150,00	58,33%%
Valor total facturado	$ 2.775.150,00	58,33%%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 2.775.150,00	58,33%
Valor pendiente de entrega	$ 1.982.250,00	41,67%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**Valor neto**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que está en ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **WALTER ALEJANDRO RAMIREZ BOADA**
Responsable Gestión Académica
Supervisor de Contrato PN ESVEL 58-1-30004-26
Correo electrónico: walter.ramirez9457@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125283322

Anexo:

01. Copia recibo de consignación No. 04260949 del 03/09/2026
02. Copia recibo de consignación No. 04260950 del 03/09/2026
03. Planilla de parafiscales No. 9510764816
04. GE-2026-002124-ESREY
05. GS-2026-007870-ESREY

GS-2026-007870-ESREY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESREY

GACIN-GUSAC - 20.1

Santa Rosa de Viterbo, 30 de agosto de 2026

Señor
CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR
Arrendatario Local 2 Estadero de Estudiantes ESREY
Carrera 18 No. 12 – 03
Duitama – Boyacá

Asunto: informando cronograma aseo estadero estudiantes

Dando alcance al contrato No. PN ESVEL 58-1-30004-26 "El cual tiene como objeto contractual "arrendamiento de un espacio de 16,05 m² destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el Local No 2 del estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes", y en atención al comunicado oficial GS-2026-007630-ESREY, cordialmente me permito informarle que por disposición de la Dirección de Escuela se estableció un cronograma para que se mantenga en excelentes condiciones de orden, aseo y salubridad las instalaciones del estadero de estudiantes, entre los arrendatarios de las casetas, para el caso del local que usted tiene arrendado le correspondió los siguientes días, así:

- Martes, Viernes y segundo domingo de cada mes.

Por lo anterior, agradezco se de estricto cumplimiento a fin de evitar llamados de atención y/o hallazgos por parte de la secretaria de salud en posteriores visitas que puedan realizar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Walter Alejandro Ramirez Boada
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Gestion Academica
Cédula: 74379457
Dependencia: Grupo Soporte Academico Esrey
Unidad: Escuela De Policia Rafael Reyes
Correo: walter.ramirez9457@correo.policia.gov.co
30/08/2026 11:03:52 a. m.

Kra 2 8-98
Teléfono: 3143503174
esrey.gusac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Duitama, 19 de agosto de 2026

Señor Intendente jefe
WALTER ALEJANDRO RAMIREZ BOADA

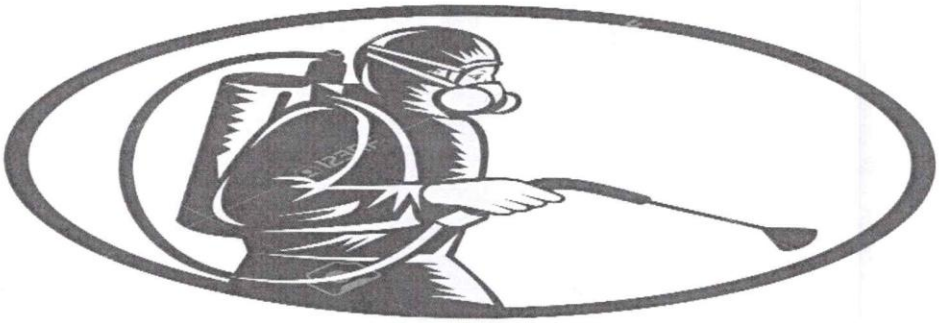
ASUNTO: Envió certificación de fumigación

Cordial saludo,

Adjunto envío certificado de fumigación realizado al local 2 de acuerdo a lo solicitado en el contrato de arrendamiento, anexo certificación en 10 folios

Cordialmente

CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR
C.C. 1052394811 Expedida en Duitama (Boyacá)
Carrera 18 No. 12-03 Duitama (Boyacá)
Celular: 3212312450
Email: districandy.store@gmail.com



FUMIPLAGAS R.P.

NIT: 1057464477-9

Bogotá Calle 71 A # 22-54 - Calle 4 N° 6 - 71 Ramiriquí Boyacá, correo
fumiplagasrp@gmail.com **Teléfono 3112911437 - 3227124142**

FUMIPLAGAS R.P.

NIT 1057464477-9

RECOMENDACIONES A SEGUIR ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCESO DE FUMIGACION

ANTES DE LA FUMIGACION

❖ Ubicar y trasladar todos los alimentos y consumibles en un lugar aislado. (Aplica en Caso que la empresa tenga cocina)

❖ Limpiar todo residuo de grasa o aceite, en la cocina. (Con esto el producto aplicado No se perderá fijándose en la grasa sin no en el área)

❖ Desocupar; especialmente en Madera: gavetas, cajones, mesones, etc. Y dejarlos abiertos. (Para tener una mayor cobertura en el servicio)

❖ Todo inmueble pegado a la pared y se puedan mover, moverlos de frente al menos 10 cm.

❖ Desconectar todo electrodoméstica, aires acondicionados y cerrar ductos de gas. ❖ Tener a mano sus accesorios como llaves, celular, etc. (para evitar entrar al lugar del servicio lo antes posible)

❖ Tapar computadores, electrodomésticos y/o artefactos electrónicos, papelería, etc. Lo que este encima de escritorios, para evitar cualquier contacto con el producto.

❖ Solo debe estar presente la persona que supervisara el servicio, quien debe poseer todas las llaves de habitaciones o no cerrar las mismas para poder tener mayor Cobertura en el servicio, tener conocimiento de rutas de evacuación, central de incendio y no poseer ninguna enfermedad respiratoria.

DURANTE LA FUMIGACION

❖ En caso de o supervisión o personal que no pueda alejarse del área, sea persona que no posee ningún tipo de enfermedad respiratoria, usar de manera obligatoria mascarilla, en caso de no poseer notificar a nuestra empresa un día antes para suministrarlo.

❖ Mantener en completa supervisión niños, y animales afuera del lugar de servicio. ❖ No ubicarse detrás de puestas, rejas y ventanas.

❖ En caso de querer entrar al lugar de fumigación avisar en voz alta y esperar ser atendido.

DESPUES DE LA FUMIGACION

❖ Lavar todos los utensilios de cocina como: Platos, ollas, vasos, cucharas, tenedores, etc.

❖ Esperar el mayor tiempo posible para limpiar superficialmente los lugares donde fue fumigado como: pisos, pared, alrededores de estanque, etc.

❖ En caso de tener contacto directo con el plaguicida, lavar con abundante agua y Jabón.

❖ Cambiar el agua que este en tanques, peceras, recipientes, etc.

❖ Al limpiar evitar usar productos por un tiempo máximo de 2 horas como cloro o derivados dado que neutraliza el producto aplicado.

❖ Cualquier inquietud adicional consultar con el técnico de la empresa o llamar al número telefónico 3112911437- 3227124142

Bogotá Calle 71 A # 22-54 - Calle 4 N° 6 - 71 Ramiriquí Boyacá, correo fumiplagasrp@gmail.com Teléfono 3112911437 - 3227124142

FUMIPLAGAS R.P.
NIT 1057464477-9

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

Nº 1125

INFORME DEL CONTROL DE PLAGAS VECTORES

CLIENTE: Districandy Caseta N:2		NIT. C.C 1.052.394.811
DIRECCIÓN: Cra 2 N:8-98 Santa Rosa de Viterbo.		CEL: 3108763721
FECHA: 15/08/2026	HORA INICIO: 5:00pm	HORA TERMINA: 5:15 pm
PRÓXIMO SERVICIO: 15/10/2026.		
REALIZO LA ACTIVIDAD: fumiplagas r.p.		C.C 1.057.464.477-9

INSPECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE AREAS

AREAS INSPECCIONADAS	ESTADO		INSECTOS		ROEDORES		MEDIDAS TOMADAS	
	BUENO	MALO	SI	NO	SI	NO	CORRECTIVAS	PREVENTIVA
Perimetrales	✓		✓			✓		✓
Caseta N:2	✓			✓		✓		✓
Cocina.	✓			✓		✓		✓

APLICACIÓN DE LOS PLAGUICIDAS

PRODUCTO NOMBRE COMERCIAL	ICON 10 WG	INGREDIENTE ACTIVO	Lambdacialotrina	CLASE	Insecticida
DOSIFICACIÓN	8ml x litro de Agua	CANTIDAD APLICADA	2 Litros de mezcla de insecticida	GRUPO QUÍMICO	Pretroide
FORMA DE ACCIÓN	Contacto e Ingestión		USO	Control de mosquitos, cucarachas, moscas, pulgas chinches, garrapatas, alacranes entre otros.	

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

PRODUCTO	CARACTERISTICAS
NOMBRE COMERCIAL	
INGREDIENTE ACTIVO	
CLASE	
DOSIFICACIÓN	
FORMA DE ACCIÓN	

FECHA		
SITIOS DE COLOCACIÓN DE CEBOS	CEBOS/ COLOCADOS	COMIDOS
COCINA		
COMEDOR		
SALONES		
BAÑOS		
BIBLIOTECA		
OFICNAS		

FUMIPLAGAS R.P. NIT 1057464477-9

COMO SE REALIZO	- Se realiza una inspección en la Caseta N:2 con el Fin de identificar focos de infestación y magnitud de invasión de vectores, se verifica que no haya alimento expuesto, ni personas en el lugar. Se prepara la mezcla de insecticida y se aplica mediante dispersión.		
RECOMENDACIONES	- No Ingresar a la caseta, antes del tiempo indicado.		
TIEMPO DE CONTACTO	2 Horas	TIEMPO ESTIMADO PARA USAR LAS INSTALACIONES	2 Horas.

LO ANTERIOR SEGUN EL DECRETO 1843 DE 1991/ LEY 09 DE 1979 SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS

FUMIPLAGAS R.P. NIT 1057464477-9

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD

CLIENTE

Scanned with CamScanner

Gobernación de Boyacá

S-2026-013560-SALDPP

TUNJA, 28 de mayo de 2026

Contraseña:UYk9mllCMP

Señor
CARLOS IVAN MENDOZA BERMUDEZ
EMPRESA FUMIPLAGAS R.P
fumiplagasrp@gmail.com
3112911437
Calle 8 N° 4ª -02
RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Asunto : **CERTIFICADO CARNÉ APLICADOR DE PLAGUICIDAS FUMIPLAGAS R.P**

Me permito certificar que el señor **CARLOS IVAN MENDOZA BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.459.035 de Ramiriquí, presentó documentos completos Y cumplió con los trámites para la expedición del carnet de Aplicador de plaguicidas, quien presta sus servicios en la Empresa **FUMIPLAGAS R.P.**

Para el efecto, se expide esta constancia que se valida como carnet de aplicador de plaguicidas en el departamento de Boyacá.

De igual forma, se aclara que esta constancia tiene una validez de un (01) año a partir de la fecha de expedición, por tal motivo anualmente la empresa deberá actualizar información y datos para su renovación.

Cordialmente,

Gobernación de Boyacá

LUZ SORAIDA CRUZ SIERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó:LUZ SORAIDA CRUZ SIERRA / SEC SALUD-DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Elaboró: ALEJANDRA RODRIGUEZ MOLINA / SEC SALUD-DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD- CONTRATISTA

FUMIPLAGAS R.P.
NIT 1057464477-9

PRODUCTOS UTILIZADOS

FICHAS TECNICAS.

Calle 8 N° 4ª-02 Ramiriquí Boyacá, correo fumiplagasrp@gmail.com
Teléfono 3112911437

Icon® 10 PM

Insecticida

INSECTICIDA POLVO MOJABLE 10%

ICON® 10 PM es un insecticida piretroide de prolongado efecto residual para el control de insectos voladores y rastreros en superficies porosas o con alto contenido de materia orgánica.

ICON® 10 PM está especialmente recomendado contra insectos vectores de enfermedades como, Mosquitos y Vinchucas.

ICON® 10 PM posee excelente acción contra el Escarabajo del Estiércol (*Alphitobius diaperinus*), así como, contra Garrapatas en exteriores de viviendas.

Composición

Cada 100 g de polvo mojable contiene:
Lambda-cihalotrina CAS 91465-08-6.....10 g
Ingredientes Inertes c.s.....100 g

Grupo IRAC	3	A	INSECTICIDA

Contenido Neto: 2 x 12,5 gramos

syngenta

Uso Profesional

Registro ISP N° P-819/23

Fabricado por: Syngenta Proteção de Cultivos Ltda., Brasil

Importa y Distribuye: Syngenta S.A. Av. Isidora Goyenechea 2800, Of 3701 - Teléfono: (+56) 2 2941 0100. Santiago - Chile.

®: Marca registrada de una compañía del grupo Syngenta.



syngenta

Icon® 10 PM
Insecticida

RECOMENDACIONES DE USO

Aplicar **ICON® 10 PM** de acuerdo a las siguientes instrucciones:

PLAGA	DOSIS COMERCIAL (Gramos de ICON 10 PM)	DOSIS mg i.a.*/m^2	OBSERVACIONES / USOS
Vinchucas *(Triatoma infestans)* Campañas de Salud Pública	75 g en 10 L de agua para 250 m^2	30 mg i.a./m^2	• Especial atención en grietas, hendiduras y detrás de cuadros y muebles. • Ventile de 2 a 4 horas antes de reingresar
Mosquitos y zancudos en Campañas de Salud Pública	75 g en 10 L de agua para 200 m^2	37,5 mg i.a./m^2	Uso residual en exteriores
Moscas, Pulgas, Arañas, Garrapatas y otras	25 g /10 L de agua para 100 m^2	25 mg i.a./m^2	Aplique en exteriores en superficies lisas y porosas
Hormigas y Cucarachas	12,5 g /10 L de agua para 100 m2	12,5 mg i.a./m^2	
Escarabajo del Estiércol (*Alphitobius diaperinus)*	25 g /10 L de agua para 100 m^2	25 mg i.a./m^2	• Aplicar una vez antes de ingresar las aves. • Especial atención en pilares, vigas y estructuras. • Ventile 2 a 4 horas antes de ingresar

INSTRUCCIONES DE USO

- Llene con agua limpia hasta la mitad del estanque de la máquina pulverizadora.
- Extraiga el sachet soluble del interior de este envase protector e introdúzcalo dentro del estanque.
- Espere 1 a 2 minutos a que se disuelva el sachet con el producto.
- Agregue el agua restante según indicación.
- Cierre, agite y presurice la máquina pulverizadora y comience a aplicar

PRECAUCIONES DE USO

- Use protección adecuada (delantal u overol, antiparras, mascarilla nariz-boca, botas y guantes de goma).
- No fumar, beber ni comer durante la aplicación.
- No aplique contra el viento y evite el contacto con la pulverización.
- No aplique sobre alimentos ni utensilios de cocina.

syngenta

Icon® 10 PM
Insecticida

- No aplique ni bote sobrantes de **ICON® 10 PM** sobre cursos de agua. Muy tóxico para peces y organismos acuáticos. Dejar una franja de seguridad entre el área a tratar y fuentes de agua superficiales. Evitar la entrada del producto a cualquier fuente de agua durante la eliminación, derrame o limpieza de equipos.
- Tóxico para las abejas y polinizadores como *Bombus spp*. No aplicar sobre flores y no contaminar las posibles fuentes de agua de abejas.
- Después de la aplicación, lávese usted y su equipo de trabajo.
- Reingrese al área tratada 2 a 4 horas después de la aplicación.
- Conserve el producto en su envase de origen, bajo llave.
- No aplicar en exteriores si hay lluvia o se encuentra pronosticada en las próximas 8 horas.
- Transportar el producto en su envase original, cerrado y en lugar seguro.
- Lambda-cihalotrina es un insecticida del Grupo 3A. El uso repetido de insecticidas del grupo 3A sobre generaciones sucesivas puede resultar en la selección de individuos resistentes. No usar sobre generaciones sucesivas de la plaga objetivo sin alternar con insecticidas de diferentes modos de acción. Se podrían realizar aplicaciones sucesivas de **ICON® 10 PM** y otros insecticidas del grupo 3 sólo sobre una única generación del insecto objetivo.

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN

- El contacto con la piel puede producir sensaciones cutáneas como picazón, sensación quemante, hormigueo y adormecimiento (parestesia), que podrían comenzar hasta 4 horas después del contacto y persistir de 2 a 30 horas, sin daño de la piel, no son indicativos de toxicidad sistémica.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de contacto con los ojos, separe los párpados y lave con agua limpia por 10 a 15 minutos. Acuda al médico.
- En caso de contacto con la piel, lávese con agua y jabón inmediatamente.
- Si accidentalmente **ICON® 10 PM** es ingerido, **NO** provoque el vómito y lleve a la persona junto con este envase, inmediatamente al médico.
- En caso de inhalación, llevar al afectado a un lugar bien ventilado.
- Mantener al afectado abrigado y en reposo.
- En Caso de intoxicación mostrar la etiqueta al personal de salud

TRATAMIENTO MEDICO

- Este producto no tiene antídoto específico.
- ABC de reanimación. Administrar Carbón Activado si la cantidad ingerida es tóxica.
- Efectuar Lavado Gástrico, evitando la aspiración de los contenidos gástricos.
- Seguir con tratamiento sintomático y de recuperación.

syngenta

Icon® 10 PM

Insecticida

En caso de INTOXICACION, llamar a:

- **Convenio CITUC/ AFIPA (atención las 24 horas): 2 2635 3800**
- **Syngenta S.A. (horario de oficina): 2 2941 0100**

LEA ATENTAMENTE TODA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO.
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, MASCOTAS Y/O PERSONAS NO RESPONSABLES.
NO ALMACENAR JUNTO A LOS ALIMENTOS.

Grupo químico: Piretroide.
Clase Toxicológica OMS: III (Cuidado, ligeramente peligroso). Producto de Banda Azul.
Condición de Venta: Especializada - Uso Profesional.



VENENO

syngenta



Duitama, 07 de septiembre de 2026

Señor Intendente jefe
WALTER ALEJANDRO RAMIREZ BOADA

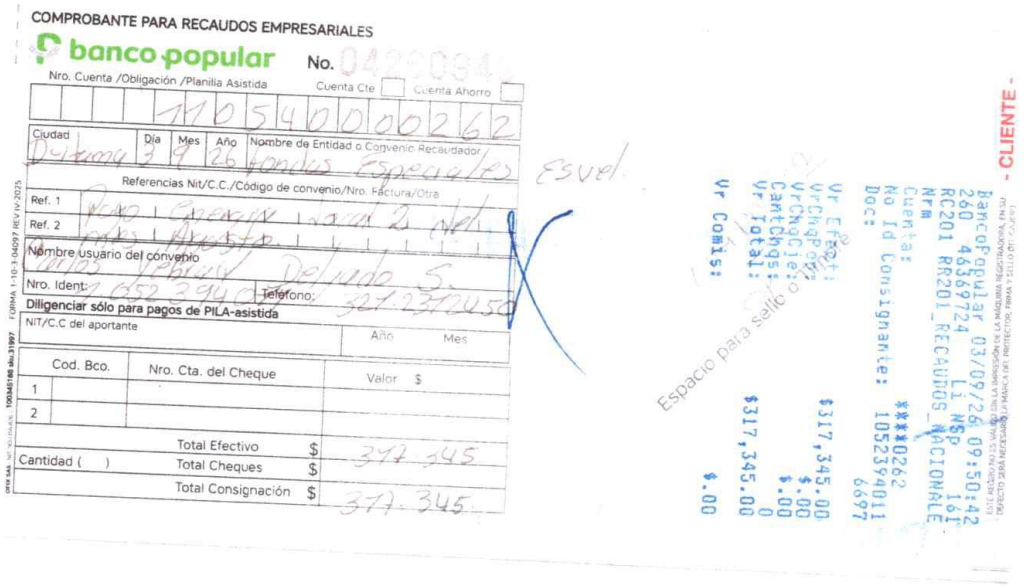
ASUNTO: Envió recibos de consignación y planilla seguridad social

Cordial saludo,

Envío comprobante de consignación números 04260949 de fecha 3 de septiembre de 2026 por un valor de trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco pesos ($317.345) y 04260950 de fecha 3 de septiembre de 2026 por un valor de trescientos noventa y seis cuatrocientos cincuenta pesos ($396.450) y planilla nro. 9510764816 de seguridad social de los periodos pensión agosto y salud septiembre

Cordialmente

CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR
C.C. 1052394811 Expedida en Duitama (Boyacá)
Carrera 18 No. 12-03 Duitama (Boyacá)
Celular: 3212312450
Email: districandy.store@gmail.com



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular No. 0422094

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

11054000026262

Ciudad: Dosquebradas | Día: 3 | Mes: 9 | Año: 26 | Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Especiales

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: [illegible]

Ref. 2: [illegible]

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident: [illegible] Teléfono: 327 2370450

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante — Año — Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			

	Total Efectivo	$ 317.345
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 317.345

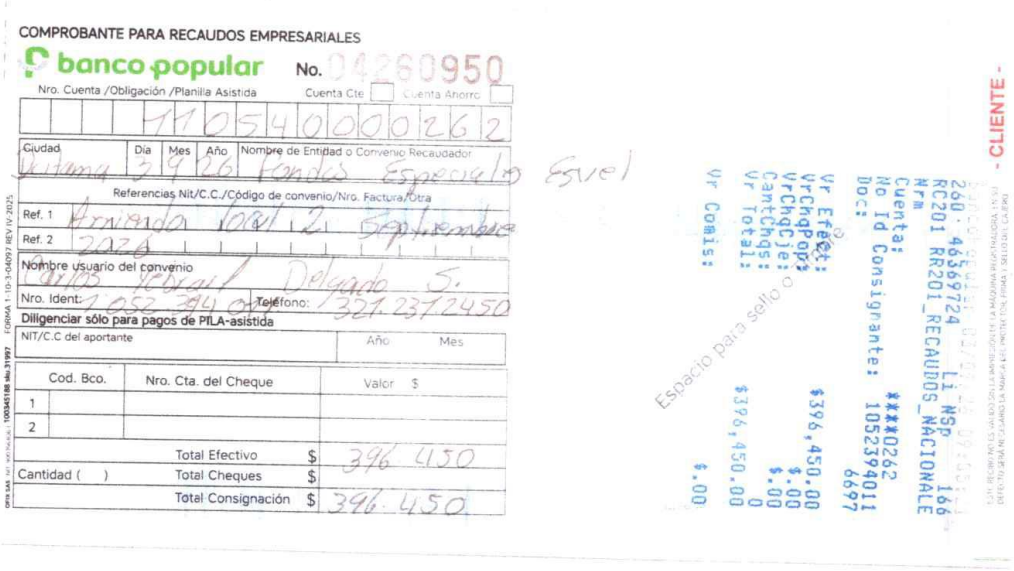
FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

Espacio para sello o firma

Vr Efect: $317,345.00
Vr Chqs: $.00
Vr Cheque: $.00
Cant Chqs: 0
Vr Total: $317,345.00
Vr Comis: $.00

BancoPopular 03/09/26 09:50:42
260 46369724 LL NSP 161
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
NFM
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 1052394011
Doc: 6697

- CLIENTE -



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular No. 04260950

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☐

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Ultima	29	9	26	Fondos Especiales Esmel

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: Aviada total 21 Septiembre

Ref. 2: 2020

Nombre usuario del convenio: Jairo Leonel Delgado S.

Nro. Ident: 1052 394 [illegible] Teléfono: 321 2372450

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante — Año — Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
		Total Efectivo	$ 396 450
Cantidad ( )		Total Cheques	$
		Total Consignación	$ 396.450

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

Espacio para sello o firma

Vr Comis: $.00

Vr Total: $396,450.00

CantChqs: 0

VrChqOtros: $.00

VrChqEje: $396,450.00

Vr Efect:

No Id Consignante: ####0262

Doc: 1052394011

Cuenta: 6697

Nrm

RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE 166

260 46569724 LI NSP

- CLIENTE -

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052394811	0	DELGADO SALAZAR CARLOS YEBRAIL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR	CR 18 # 12-03	DUITAMA-BOYACA	3212312450	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	623214166	9510764816	E	2026/09/03	2026/09/03	BANCOLOMBIA	0	$2,484,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CARLOS YEBRAIL DELGADO SALAZAR (4 Afiliados)						$5,719,770	$915,400			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$26,100		$0	$0
Centro de Trabajo: COMERCIO AL POR MENOR (4 Afiliados)						$5,719,770	$915,400			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$26,100		$0	$0
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (4 Afiliados)						$5,719,770	$915,400			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$229,000			$5,719,770	$26,100		$0	$0
1	CC	1052387411	CARREÑO VIVIANA	230201	17	$992,205	$158,800	EPS005	17	$992,205	$39,700	CCF10	17	$992,205	$39,700	14-11	17	$992,205	$5,200	17	$0	$0
2	CC	1052387411	CARREÑO VIVIANA	230201	13	$758,745	$121,400	EPS005	13	$758,745	$30,400	CCF10	13	$758,745	$30,400	14-11	13	$758,745	$0	13	$0	$0
3	CC	1052397139	CRISTANCHO JULIETH	230201	30	$1,750,950	$280,200	EPS002	30	$1,750,950	$70,100	CCF10	30	$1,750,950	$70,100	14-11	30	$1,750,950	$9,200	30	$0	$0
4	CC	1052405965	DELGADO LUIS	230301	30	$1,750,950	$280,200	CCFC55	30	$1,750,950	$70,100	CCF10	30	$1,750,950	$70,100	14-11	30	$1,750,950	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1052403067	PIRAGAUTA CRISTIAN	25-14	8	$466,920	$74,800	ESSC24	8	$466,920	$18,700	CCF10	8	$466,920	$18,700	14-11	8	$466,920	$2,500	8	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: P (2 Afiliados)						$3,501,900	$560,400			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$243,800		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA DE POLICIA (2 Afiliados)						$3,501,900	$560,400			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$243,800		$0	$0
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (2 Afiliados)						$3,501,900	$560,400			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$140,200			$3,501,900	$243,800		$0	$0
6	CC	1072668288	ALBA EIDY	230301	30	$1,750,950	$280,200	EPS017	30	$1,750,950	$70,100	CCF10	30	$1,750,950	$70,100	14-11	30	$1,750,950	$121,900	30	$0	$0
7	CC	1053442015	SALCEDO LAURA	230301	30	$1,750,950	$280,200	EPS041	30	$1,750,950	$70,100	CCF10	30	$1,750,950	$70,100	14-11	30	$1,750,950	$121,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					$9,221,670	$1,475,800			$9,221,670	$369,200			$9,221,670	$369,200			$9,221,670	$269,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,475,800	$0	$0	$1,475,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$74,800	$0	$0	$74,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$269,900	$0	$0	$269,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$269,900	$0	$0	$269,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$369,200	$0	$0	$369,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$369,200	$0	$0	$369,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	$369,200	$0	$0	$369,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$18,700	$0	$0	$18,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				6	$2,484,100	$0	$0	$2,484,100